



Seccion

3a

Negociado 10º

Núm 1938.

Recurrida relación
en 18 Noviembre

19 Secretario de
Mand. Pallas y Hibera

Espero se servirá U. man-
dar expedir y remitir á esta
Mesaldia, dentro del plazo
mas breve posible, certifi-
cacion de los electores para
Diputados provinciales que
hubiesen fallecido, con re-
ferencia al Registro civil,
y de los que hubiesen perdi-
do legalmente su domicilio
dentro del territorio de este
distrito, con referencia al
padron de habitantes de esa
municipalidad, á fin de
poder dar cumplimiento
la Comision inspectora de
este distrito electoral, á lo
prevenido en el artículo 1º de

la ley electoral de Diputados
provinciales.

Dios que. a V. muchos años
Castellon 12 Noviembre 1889.

José Sáenz

Mr. Alcalde de Villafamé.